

EUDR - Aplazamiento y Simplificación

Informamos de que la Presidencia del Consejo y los representantes del Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo político provisional sobre una modificación del Reglamento de la UE contra la deforestación consistente en el aplazamiento y simplificación de ciertas obligaciones.

Se destacan, a continuación, algunas de las simplificaciones previstas:

- ❖ La obligación y la responsabilidad de presentar la declaración de diligencia debida recaerán exclusivamente en los operadores que comercializan por primera vez el producto.
- ❖ Microoperadores y pequeños operadores primarios solo presentarán una declaración simplificada única.
- ❖ Se eliminan algunos productos impresos del ámbito de aplicación del Reglamento.

El acuerdo provisional deberá ahora ser refrendado y adoptado formalmente por ambas instituciones antes de su entrada en vigor, en sustitución del actual Reglamento sobre Deforestación.

En este [enlace](#) se facilita el contenido de la comunicación publicada por la UE:



Secretaría.
Irun, 09 de diciembre de 2025